
RESOLUCIÓN Nº 48/2014

12 de marzo de 2014

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado publico ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el decreto Nº 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del ministerio de hacienda que aprueba el reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; las bases administrativas de la adquisición ID 515568-13-L114 denominada **“EQUIPAMIENTO TP TELECOMUNICACIONES/CODEDUC/JP**, publicadas en el portal de compras y contratación pública, el acta de apertura electrónica administrativa de las ofertas de dicha licitación, de fecha 6 de marzo de 2013, la evaluación técnica de las ofertas realizada por la Comisión Evaluadora de esta Licitación Pública, el informe de deserción, el memorándum Nº 44/2014 de fecha 12 de marzo 2014.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-13-L114, denominada **“EQUIPAMIENTO TP TELECOMUNICACIONES/CODEDUC/JP** la cual pretende equipamiento para apertura de carrera de telecomunicaciones para el Centro Educacional Técnico Profesional.
- 2) Que mediante Memorándum Nº 44/2014 de 12 de marzo de 2014, del Departamento de Adquisiciones, se solicita declarar desierta esta propuesta por cuanto, se analizaron las ofertas recibidas acordándose no adjudicar por el excesivo costo de los productos ofertados.

- 3) Que de acuerdo al punto 10.2 de las Bases Administrativas que regulan esta Licitación señala que la Corporación podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses de la CODEDUC.
- 4) Que, el artículo 9° de la ley 19.886, sobre Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios señala que el órgano contratante podrá declarar desierta una Licitación cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses.

RESUELVO:

- 1.- Declarase **DESIERTA**, el proceso licitatorio de la Propuesta Pública denominada **“EQUIPAMIENTO TP TELECOMUNICACIONES/CODEDUC/JP, ID 515568-13-L114**, respecto de equipamiento para apertura de carrera de telecomunicaciones para el Centro Educacional Técnico Profesional , por exceder el presupuesto disponible para esta licitación.
- 2.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

JFF/VMR/

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento de Educación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia